



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 40/2021

### DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Río Bueno, 20/01/2021

#### VISTOS:

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que regulan los trámites exentos de toma de razón; las facultades que invisto como Director Regional del SAG de Los Ríos en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 240/729/2018 de 3 de octubre de 2018 y la Resolución Exenta N° 240/202/2020 de 14 de febrero de 2020, ambas del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Paillaco e ingresada con el N° 210, de fecha 02 de septiembre de 2020, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 210/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020.

#### RESUELVO:

1. Inscribábase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	COOPERATIVA CAMPESINA APÍCOLA VALDIVIA LTDA.
N° de registro LEEPP:	14-07
RUT:	74.317.600-6.
Representante legal:	JUAN EDUARDO HENRÍQUEZ SANTOS
Dirección:	RUTA T-206, KM. 6,1 S/N, PAILLACO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

Resolución Sanitaria:	Resolución Exenta N°1814329386 del 14 de agosto de 2018, de la SEREMI de Salud de la Región de Los Ríos.
	Resolución Exenta N° 2014267649 del 02 de septiembre de 2020, de la SEREMI de Salud de la Región de Los Ríos (modificada por Res. Exenta CP N°906/2021 del 18 de enero de 2021, de la SEREMI de Salud de la Región de Los Ríos)

Actividad	Especie	Línea
BODEGA DE EXPORTACIÓN DE MIEL	APIS MELLIFERA	MIEL Y OTROS PRODUCTOS APÍCOLAS DE CONSUMO HUMANO.
PROCESADORA DE MIEL Y PRODUCTOS APÍCOLAS	APIS MELLIFERA	MIEL PROPOLEO JALEA REAL
ENVASADORA	APIS MELLIFERA	ENVASAR ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACIÓN

2. Derógase la resolución Exenta N° 517/2018, emitida con fecha 03 de septiembre de 2018, por ampliación de líneas y cambio de representante legal

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE**  
**DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE**  
**LOS RÍOS**

CTH/ASG/MAP

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Ríos - Oficina Regional Los

Rios

- Joel Ernesto Castro Cea - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Paillaco - Oficina Regional Los Rios
- Nataly Oyarzo Silva - Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Juan Eduardo Henríquez Santos - Representante Legal APICOOP

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=103566494&hash=0f803>